ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 de 002

LAPSO del _05-12-2025_ al 26-12-2025_

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0213-ARC-CBNL06-2025
CONTRATISTA	:	NGEEK SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	:	$475.550.000
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$475.550.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	INGENIERO DE SISTEMAS
SUPERVISOR INICIAL	:	TK KEINER JULIO MONTES PÉREZ
SUPERVISOR FINAL	:	TK KEINER JULIO MONTES PÉREZ

f de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 1 , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º 2 , 56º, Ley 1474 de 2011 3 , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 4 , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 5 y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 6 , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los bienes, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE DNS INTERNO Y EXTERNO, A TODO COSTO, CON ALTA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD AVANZADA Y CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA ARMADA NACIONAL.

CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”,11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1 , 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DE LAORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARI	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$475.550.000	$475.550.000	$475.550.000	$475.550.000	N/A	$475.550.000

3. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.** N/A **DE FECHA** N/A

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

4. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Total	2025	$475.550.000					$475.550.000	0	100

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A
CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(N/A	N/A

5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
Contrato	2025	80825-29-08-2025	$475.550.000	N/A	N/A	N/A	858625 29-10-2025	$475.550.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	Bienes	$475.550.000	26-12-2025 NGE1149	$475.550.000	26-12-2025	$475.550.000	26-12-2025	$475.550.000	N/A

7. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

8. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda

9. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista NGEEK SAS S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentran al día con los pagos.

11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

05 de diciembre de 2025: Se tramitó el informe mensual de supervisión ante el Ejecutivo del Contrato, correspondiente al avance de ejecución del contrato.

09 de diciembre de 2025: El contratista remitió mediante correo electrónico la solicitud formal de prórroga, identificada con el asunto "Informe de ejecución contractual y solicitud de prórroga contrato No. 0213-ARC-

CBNL06-2025", en la cual expuso las causas que impedían el cumplimiento del plazo inicialmente pactado y solicitó la ampliación del término de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2025.

12 de diciembre de 2025: Se tramitó la ponencia correspondiente a la solicitud de prórroga presentada por el contratista. En la misma fecha se sostuvo sesión con el contratista con el fin de coordinar la recepción del ponderable contractual.

12 de diciembre de 2025: El contratista suministró carta de entrega del ponderable, junto con los datos del personal y del vehículo que realizaría la entrega, programada para el 16 de diciembre de 2025 en el Batallón N° 70 de Infantería de Marina.

13 de diciembre de 2025: Se solicitó al contratista la actualización del cronograma de ejecución, el estado de los equipos y las evidencias del proceso de nacionalización, con el fin de efectuar seguimiento al contrato y verificar posibles afectaciones derivadas del período de vacaciones de la DIAN.

15 de diciembre de 2025: El Señor Comandante de la Base BNL06 aprobó la adición de tiempo solicitada por el contratista, extendiendo el plazo contractual hasta el 26 de diciembre de 2025.

En la misma fecha se tramitó la señal correspondiente ante el Comandante del Batallón N.° 70 de IM, para autorizar el ingreso del vehículo y del personal encargado de la entrega del ponderable, consistente en una WORKSTATION, conforme a lo estipulado en el contrato.

15 de diciembre de 2025: Se remitió al encargado del trámite de almacén la carta de entrega del ponderable y la ficha técnica del equipo, con el fin de adelantar el procedimiento de ingreso.

16 de diciembre de 2025: El contratista efectuó la entrega del ponderable conforme a las especificaciones contractuales. El activo fue recepcionado sin novedad y se suscribió el acta de recepción de ponderable, firmada por ambas partes y remitida al almacenista.

16 de diciembre de 2025: Se sostuvo sesión con el líder del proceso de la empresa NGEEK, quien solicitó visita técnica al Datacenter para realizar el Site Survey. En atención a lo anterior, se gestionó de manera inmediata el permiso de ingreso a las instalaciones del Datacenter, conforme a los datos del personal suministrados, reiterando además la solicitud de información realizada el 13 de diciembre.

17 de diciembre de 2025: Se recibió parcialmente la información solicitada, correspondiente únicamente al cronograma de ejecución actualizado, en el cual se estableció como fecha máxima estimada de liberación de los equipos el 22 de diciembre de 2025, proyectando su entrega para el 24 de diciembre de 2025.
Esta información fue informada de manera inmediata al Ejecutivo del Contrato, junto con la carta emitida por el fabricante F5.

Con base en el cronograma actualizado, se solicitó al contratista la información del personal que realizaría la instalación de los equipos en sitio, con el fin de adelantar el trámite del permiso de ingreso al Datacenter, el cual fue gestionado e informado oportunamente al contratista.

19 de diciembre de 2025: El contratista remitió soporte de aduana informando fechas tentativas de liberación y entrega de los equipos. En respuesta, se indicó al contratista que los tiempos reportados se encontraban ajustados al límite del plazo contractual, con el fin de dejar constancia para efectos del seguimiento como supervisor.
En la misma fecha, el contratista envió la documentación del personal de los ingenieros que realizarían la instalación, así como los seriales de los equipos, procediéndose a tramitar el permiso de ingreso conforme a la información suministrada.

20 de diciembre de 2025: Se participó en reunión de supervisores, en la cual se expuso la situación actual del contrato. Mediante oficio No. 20250025163994643 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DITIC-DISET-SEINT-29.25, de fecha 20 de diciembre de 2025, se solicitó la realización de una reunión presencial con el contratista para verificar el seguimiento a la ejecución contractual.

En la misma fecha se programó la reunión presencial de supervisión con la empresa NGEEK para el 22 de diciembre de 2025, informando oportunamente al representante legal y al área comercial de la empresa.

22 de diciembre de 2025: Se realizó reunión presencial con la empresa NGEEK, el supervisor del contrato, el área jurídica, el Ejecutivo del Contrato, el Ordenador del Gasto y el Señor Comandante de la Base. En la sesión se revisó el avance de ejecución contractual y el contratista informó que los equipos DNS se encontraban en proceso de nacionalización.

En dicha reunión se determinó proyectar una modificación contractual para la inclusión de una cláusula de comercio exterior.

En la misma fecha se expidió el oficio No. 20250025164007123 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DITIC-DISET-SEINT-29.60, correspondiente al concepto del supervisor sobre la procedencia de la inclusión de la cláusula de comercio exterior, con base en la solicitud presentada por la empresa ese mismo día.

Asimismo, se tramitó la ponencia ante el Señor Comandante de la Base BNL06 para la adición de la cláusula, remitiendo pólizas, contrato, CDP, CRP, concepto del supervisor y oficio de solicitud del contratista al Ejecutivo del Contrato.

Finalmente, se incluyó la cláusula de comercio exterior, se aprobó la modificación contractual y se cargó en la plataforma SECOP.

Adicionalmente, se realizó visita técnica al Datacenter con el fin de identificar el lugar de instalación de los equipos.

23 de diciembre de 2025: El contratista solicitó mediante correo electrónico la validación del código para la generación de la factura. La solicitud fue atendida y, posteriormente, el contratista generó una prefactura, la cual fue corregida tras comunicación telefónica y correo electrónico, quedando la trazabilidad del ajuste.

Mismo día la empresa informó que realizó el pago correspondiente al impuesto al timbre.

24 de diciembre de 2025: El contratista realizó la recepción de los equipos DNS modelo R2800, los cuales quedaron en custodia de la bodega del Datacenter, programándose la instalación y configuración para el 26 de diciembre de 2025.

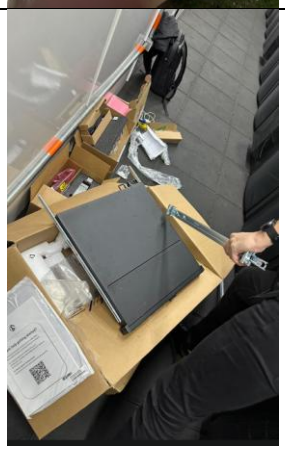
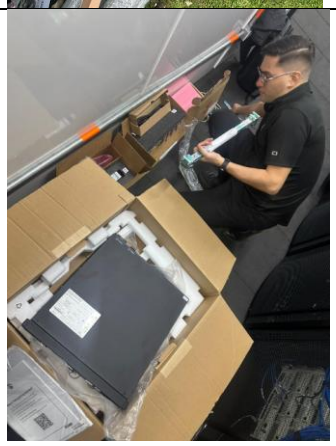
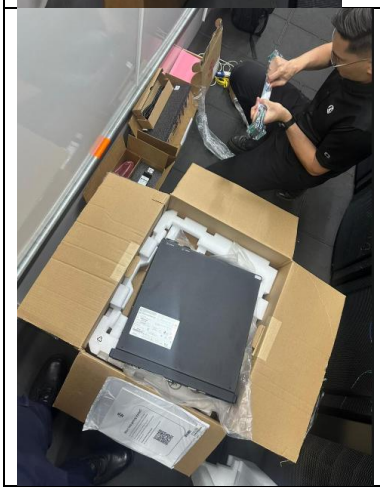
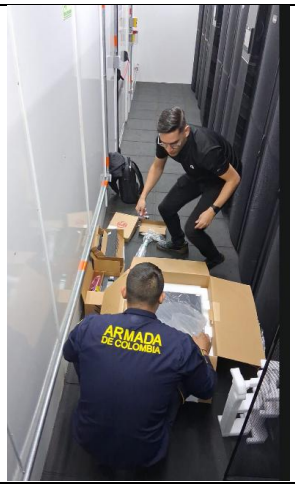
En la misma fecha se generó la factura electrónica, la cual fue aprobada en la plataforma SIIF Nación.

Con la factura y la documentación correspondiente, se remitió al responsable del trámite la solicitud de creación del pedido, anexando factura, parafiscales, RUT, ficha técnica, contrato, CDP y CRP.

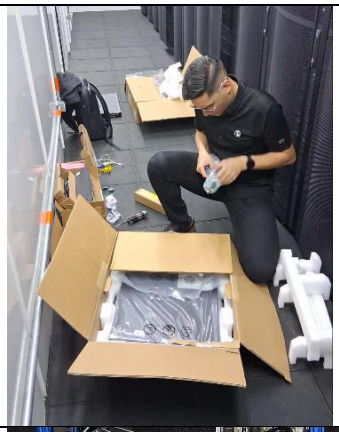
26 de diciembre de 2025: Se realizó el enrackado de los equipos en el clúster del RACK No. 02, posiciones 27 y 28, recibiéndose los dispositivos sin novedad, quedando en alta disponibilidad y en funcionamiento conforme a lo establecido en el contrato.

Se procede a tramitar paquete de pago.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		
		
		



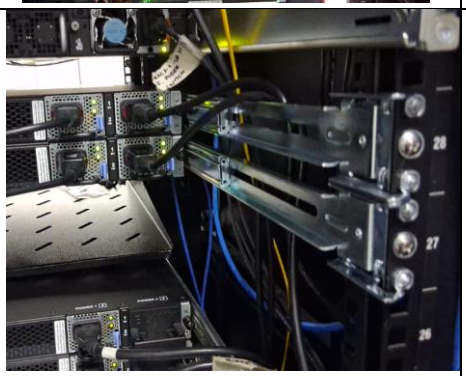


ARMADA
DE COLOMBIA

ARMADA
DE COLOMBIA







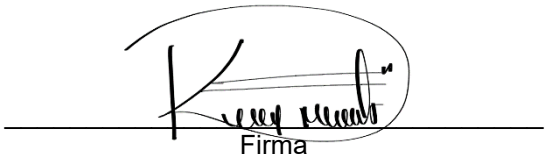

13. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Contrato No.0213-ARC-CBNL06-2025 (12) folio.
- Trazabilidad de correos en el siguiente link. https://drive.armada.mil.co/s/99FPxiNCwdnRH48

14. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido el cronograma dando alcance del contrato en un: 100 %

Atentamente,



Firma

TK Keiner Julio Montes Pérez
C.C. 1.100.338.702 de Palmito Sucre
Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3008880309
Keiner.montes@armada.mil.co